



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO

Cuenta para justificación de su data =
 Cuenta de los reparos en el mesón q. vive de guarda. Viose cuenta que da d. Juan Montador Mayor domo de los reparos que se han executado en el mesón propio de esta Ciudad, y que viene de quantel, la qual viene intervenida por el Sr. Gaspar de Pina Rero. Su importe Doscientos ocho reales y diez y siete maravedis como mas por menor consta de la Certificación q. la acompaña. Y la Ciudad ha venido de oído, y queda en inteligencia de su arreglo, Acordo, se pase a la Contaduría, y no haciendo honor en los sumarios la apruebe, y que dicha Cantidad se libere sobre propios en la forma que se acostumbra, y que acompañe a esta cuenta para justificación de su data =

To. Desagravio de Christo. Viose cuenta que da d. Juan Montador Mayor domo de los gastos executados en la función de los desagravios de Christo intervenida por el Sr. Joaquin Piquero Rero. Comisario de su importe Trescientos y cinquenta reales vellon como por menor consta todo de ella. Y la Ciudad ha venido de oído Acordo, y sumarios la apruebe, y su importe se libere en propio en la forma q. se acostumbra, y q. esta cuenta acompañe al libramiento para recado de justificación del Depositario Acord. de Propio =

To. Gastos menores. Viose la cuenta dada por d. Juan Montador Mayor domo de los gastos menores y otros, executados en virtud de los Acordos de la Ciudad, desde primero de Julio del año proximo pasado de setecientos y quatro hasta fin de Diciembre de el mismo, importante lo librado a su favor para estos gastos Un mill y quinientos reales de vellon, y lo pagado en ellos Quatro mil, seiscientos, ochenta reales, y diez y seis maravedis como por cuya razon alcanza dho Mayor domo a los propios en tres mill, ciento, y ochenta reales, y diez y seis maravedis, que viene duplicado. Y la Ciudad ha venido de oído = La apruebo y acoró que de dicha Cantidad se despache libramiento en propio con el Depositario